

CENTRO REGIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA
MESA DE ENTRADA
ENTRÓ
1999 MAR 09
Nº 061

RAWSON, 09 MAR 1999

VISTO:

El Expediente N°225-MCE-99; y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N°140/99 impone un nuevo sistema para concursos de ascenso de Jerarquía y Categoría del Personal Docente, derogándose parcialmente normas anteriores reglamentarias de la Ley 2793;

Que estas normas han sido discutidas a partir del Acta Acuerdo efectuada entre los representantes del Ministerio de Cultura y Educación y de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut;

Que formando parte del Decreto que determina el llamado a concurso, se encuentran detalladas las vacantes a ofrecer en el Concurso de ascenso de Jerarquía y Categoría;

Que es objetivo prioritario de este Ministerio de Cultura y Educación, teniendo en cuenta la Transformación Educativa, a partir de la implementación de la Ley Federal de Educación, garantizar los marcos necesarios para preservar la estructura educativa de la Provincia del Chubut;

Que a través de este llamado a Concurso se preservará la política educativa implementada, priorizando la competencia pedagógica, como un requisito imprescindible para acompañar a las instituciones educativas provinciales;

Que es competencia de este Ministerio de Cultura y Educación, garantizar el acompañamiento de los aspirantes a partir de las Escuelas Superiores Docentes, poniendo al servicio la bibliografía básica adoptada por las Direcciones Generales y la Subsecretaría de Educación;

Que además deberá fijarse un cronograma que posibilite resolver las instancias necesarias para este concurso de ascensos;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR para el Concurso de Jerarquía y Categoría, N° 1/99 de Supervisores Escolares de Educación General Básica y de Nivel Inicial y N° 2/99 de Directivos Escolares de Educación General Básica en todas sus modalidades y de Nivel Inicial, dispuestos por Decreto 140/99 el Cronograma

//



000003 03



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



1/2

Establecido para la oposición, la Ficha de Inscripción elaborada para tal fin, el Temario definido según la Jerarquía que corresponda junto con la bibliografía básica y el Instructivo General que figuran como Anexo I (una foja), Anexo II (dos fojas), Anexo III (tres fojas), Anexo IV (dos fojas) que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º).-DISPONER que las Supervisiones Técnicas Generales de Educación General Básica e Inicial conformarán el equipo administrativo que coordinará el presente concurso de ascenso de Jerarquías y/o Categorías de acuerdo al instructivo que figura como Anexo IV.-

Artículo 3º).- ESTABLECER que el personal docente integrante de los Equipos Técnicos de las distintas Direcciones Generales de este Ministerio, podrán participar del Concurso N°1/99 y/o N° 2/99.-

Artículo 4º).- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.-

Artículo 5º).- REGISTRESE , tome conocimiento la Dirección de Personal de EGB, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación General Básica, la Dirección General de Nivel Inicial, la Dirección General de Regímenes Especiales, la Dirección General de Educación Polimodal, la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Central de Clasificación Docente, Supervisión Técnica General de EGB, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Seccionales Región I, II, III, IV, V,VI, Supervisión de Nivel Inicial de Regiones I, II, III, IV, V,VI y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 3/99

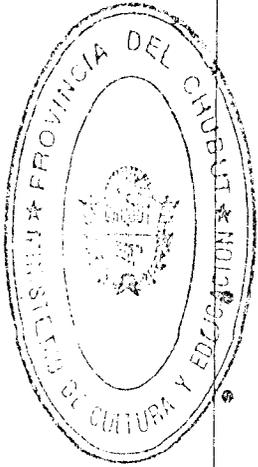
Dr. HORBERTO MASSONI
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

Prof. MARIA ROSA MOSCOSO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO I
CRONOGRAMA CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA

LLAMADO A CONCURSO: Decreto N°140/99

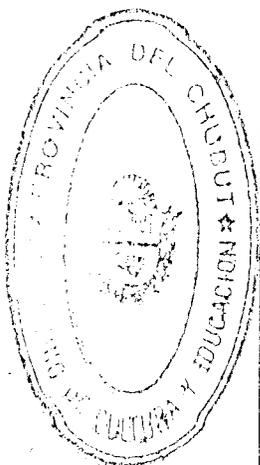
- NOTIFICACION DEL LLAMADO A CONCURSO: A todo el Personal Titular en un plazo de cinco (5) días, desde el 22/02/99 al 26/02/99 inclusive.
- INSCRIPCION en la Junta de Clasificación Zonal, del 01/03/99 al 15/03/99 inclusive.
- INGRESO de documentación a Junta de Clasificación Zonal: al 15/03/99
- CONFECCION DEL LISTADO PROVISORIO de aspirantes que reúnan los requisitos, desde el 31/03/99 al 15/04/99 inclusive
- VISTA AL LISTADO PROVISORIO: desde el 20/04/99 al 29/04/99 inclusive, en las Supervisiones Seccionales, Supervisiones de Nivel Inicial y Escuelas Cabeceras de ambos niveles.
- EMISION y ELABORACION DEL LISTADO DEFINITIVO: desde el 3/05/99 al 31/05/99 inclusive.
- ELECCION DEL JURADO: 11-06-99
- FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION:
SUPERVISORES: AGOSTO
DIRECTORES: SETIEMBRE
VICEDIRECTORES: OCTUBRE

LAS FECHAS DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS SERÁN DADAS A CONOCER POR EL JURADO CON LA DEBIDA ANTELACIÓN



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO II

CONCURSO N°: _____ AÑO: _____

SOLICITUD DE ASCENSO DE JERARQUIA DEL PERSONAL DOCENTE

Lugar y Fecha: _____

PARA EL CARGO DE: _____

ESPECIALIDAD/MODALIDAD: _____ NIVEL: _____

DATOS PERSONALES: (Con carácter de declaración jurada)

APELLIDO Y NOMBRES: _____

NACIONALIDAD: _____

Lugar y fecha de Nacimiento: _____

DOC. IDENTIDAD: L.E. – L.C. – D.N.I. (*)

N°: _____

(*) Tachar lo que no corresponda.

DOMICILIO

Calle: _____ N°: _____ Depto.: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____

Provincia: _____

Fecha de Ingreso: _____

Escuela donde es titular: _____

Cargo que es titular: _____

Antigüedad en la docencia: _____ Modalidad: _____

Firma

Aclaración



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO III

TEMARIO GENERAL- SUPERVISORES, DIRECTORES Y VICE-DIRECTORES.

Transformación Educativa:

Realidad socio-educativa. El sistema educativo a partir de la Ley Federal de Educación: Alcances, Objetivos, Niveles de avance de la implementación de la ley en la Provincia del Chubut.

La nueva organización y la normativa de la transformación.

Diseño Curricular Jurisdiccional de EGB 1,2,3-N.Inicial. Encuadre Teórico

Leyes provinciales cuyos alcances normativos inciden en el Sistema Educativo. Ley 4347 de Protección Integral de la Niñez y Ley 4118 Normas de Protección a víctimas de violencia familiar.

Normativas que rigen la Administración Escolar

Organización y gestión Institucional:

La gestión institucional: Los tres escenarios de la transformación: La Supervisión, las Instituciones Escolares y el aula.

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

Los Prototipos institucionales: organización escolar y las plantas orgánicas.

La organización Institucional: tiempo, espacio, agrupamiento, recursos.

Dimensiones de la Institución

Autonomía de la Institución

Procesos orgánicos de participación.

Redes y comunicaciones -Uso de la información

Gestión Curricular:

La Dimensión Curricular: Innovación, Atención a la diversidad, Fracaso escolar

Articulación(intra e interniveles)

La gestión del desarrollo curricular(Areas curriculares- Selección de contenidos

Modelos didácticos- El Proyecto Curricular Institucional(P.C.I.)

Evaluación y calidad educativa

Acreditación y Promoción.

TEMARIO PARA SUPERVISORES

El rol del Supervisor en la transformación educativa.

El P.E.S :Formulación, gestión y evaluación.

Ambitos de desempeño del Supervisor.

Estilos, niveles y estrategias de intervención.

El Supervisor y su relación con: Construcción del PEI y PCI

Autonomía Institucional

La Innovación educativa, la Investigación educativa

El perfeccionamiento y la investigación.

El uso y circulación de la información.

Conflicto, negociación y mediación

El mejoramiento de la calidad educativa.

La Evaluación, la acreditación y promoción

Articulación :redes inter e intrainstitucionales

TEMARIO PARA DIRECTORES Y VICEDIRECTORES

Estilos de organización y gestión institucional.

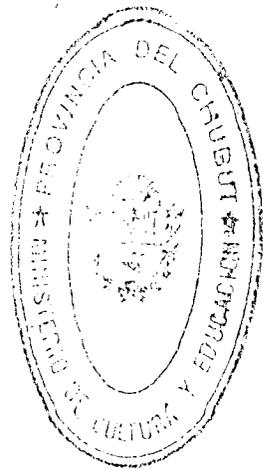
Roles, liderazgos, toma de decisiones.

Pautas de organización del trabajo.



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



RESERVADO PARA LA JUNTA DE CALIFICACION RUBROS	
I - (TITULO)	
II - (CONCEPTO)	
III - (ASISTENCIA PERFECTA)	
IV - (SERVICIOS)	
V - (CURSOS)	
TOTAL GENERAL	

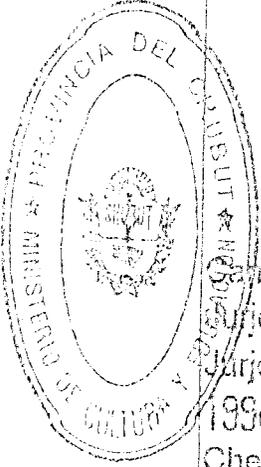
DOCUMENTACION (Debidamente autenticada)	REGLAMENTARIA	
	(1)	(2)
a) Certificado de Servicios docentes prestado con anterioridad debidamente legalizados.		
b) Certificado correspondiente a otros títulos.		
c) Comprobantes de publicaciones, estudios y actividades vinculadas con la enseñanza primaria.		
(1) Señalar con una X la documentación que se adjunta.		
(2) Indicar la cantidad de comprobantes y/o certificados.		

Las solicitudes de inscripción se presentarán por "duplicado" debiendo cada aspirante indicar en el sobre el número del concurso en el cual participa.
RECIBIMOS CONFORME:



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



BIBLIOGRAFIA

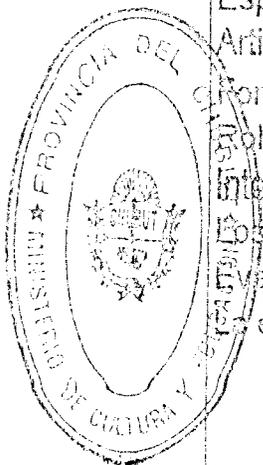
- Camillioni y otros: Corrientes didácticas contemporáneas. Paidós 1996
- Julio Torres, El Currículum Oculto, Morata 1994
- Julio Torres, Globalización e Interdisciplinariedad: El Currículum Integrado, Morata 1994
- Chevallard, Y La Transposición Didáctica, del saber sabio al saber enseñado, Aique
- Coll César, Los contenidos de la Reforma, Santillana 1992
- Busquets, Los temas transversales -Santillana 1994
- Perkins J, La Escuela Inteligente, Gedisa, Barcelona 1995
- Frigerio, Poggi: Supervisión Institución y Actores
- Frigerio Poggi, La Institución educativa y calidad de vida, Troquel 1992
- Souto M, Hacia una didáctica de lo grupal, Miño Y Dávila 1993
- Santos Guerra; Evaluar y Comprender, Edit. Magisterio 1997,
- Santos Guerra, Evaluación educativa Magisterio del Río de la Plata
- Adaptaciones Curriculares, teoría y práctica. Abalos, Bastida, Edt- Escuela Española
- Liwin Edith, y otros: La Evaluación de los Aprendizajes en el debate Didáctico Contemporáneo Paidós 1998
- Butelman Ida; Pensando en las Instituciones Paidós 1997
- Burgos Noemí, Peña Cristina: El proyecto Institucional, Colihue
- Encabo, Simón, Sorbara: Planificar planificando, Colihue
- Spakowsky, Elisa Label Clarisa: La organización de los Contenidos, Colihue
- Penchaslky de Bosch, Lydia El Nivel Inicial, Colihue
- Harf, Pastorino, Sarlé: El Nivel Inicial, Aportes para una Didáctica
- Bertoni, Alicia Poggi y Otros: Evaluación Nuevos aportes para una práctica compleja
- Antúnez S y Garín J La organización escolar, práctica y fundamentos, Grao, Barcelona
- Antúnez S. Claves para la organización de los centros docentes, ICE-Barcelona
- Domench, La organización del tiempo y el espacio en los centros educativos, Grao
- Fernández L, las Instituciones educativas. Paidós
- Frigerio G, De aquí y de allá, Textos sobre la ...Kapeluz
- Gento Palacios, S intituciones educativas para la calidad total, La Muralla
- Santos Guerra M.A. La luz del prisma, Para comprender las.... Martínez de Murguía
- Sanchez Iniesta, La Construcción del Aprendizaje en el Aula Magisterio Río de la Plata
- Antúnez y otros: Del Proyecto Educativo a la programación del aula Edit. Grao
- Didácticas Especiales, estado de Debate Camillioni y otros, Edit. Aique
- García Santiago Molina: Escuela Sin fracasos Ed. Aljibe
- Zabala Vidiella, Antoni: La práctica Educativa, como enseñar. Edit. Grao.
- Ley Federal de Educación
- Diseño Curricular Jurisdiccional: Marco Teórico, Nivel Inicial y EGB
- Recomendaciones Metodológicas para la Enseñanza 1, 2, y 3er Ciclo
- Acuerdos del CFCyE
- El aspirante podrá incorporar todo otro material que se encuentre en las Bibliotecas Pedagógicas y en las Instituciones Educativas.



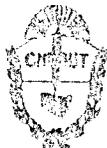
República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación

Institución, comunidad, participación y toma de decisión.
Espacios y tiempos institucionales.
Articulación intra e interinstitucional.
Formulación, gestión y evaluación del PEI.
Rol docente y directivo en el proceso curricular.
Integración curricular: Formulación, gestión y evaluación del PCI.
Los proyectos de aula: gestión, . Formulación y evaluación.
Evaluación, acreditación y promoción.
Especificidad normativa y organizativa del 3er. Ciclo Urbano y Rural.

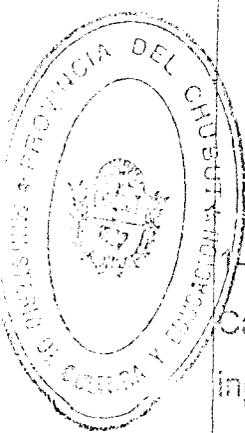


[Firma manuscrita]



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO IV

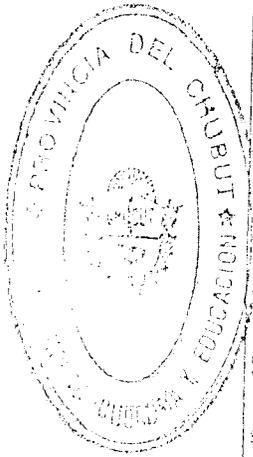
INSTRUCTIVO GENERAL SOBRE INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE ASCENSO DIRECTIVOS Y SUPERVISORES

- 1- Podrán inscribirse al Concurso de Antecedentes y Oposición de Jerarquías y /o Categorías, en cargos Directivos y de Supervisión, todos los docentes titulares ingresantes de acuerdo a normas estatutarias, Ley 1820, en las escuelas de gestión pública y que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 31,32,33,35,36,37,39,40,41, y 42 de la Ley 2793 y su reglamentación.
- 2- El período de inscripción para todas las Jerarquías y Categorías será desde el 1-03-99 y hasta el 15-03-99 inclusive.
- 3- Los aspirantes al Concurso de Ascenso podrán inscribirse en una sola Jerarquía y /o Categoría debiendo cumplir con lo estipulado en el artículo N° 19 de la Ley citada precedentemente.
- 4- La inscripción se realizará en la Junta Zonal donde se encuentra el legajo del aspirante, siendo valorables los antecedentes incluidos a tal fin hasta el 15 de marzo de 1999., concepto anual 1998 y antecedentes de capacitación otorgados por la Red Federal de Formación Docente Continua Jurisdiccional y/o Cursos autorizados por el Ministerio de Cultura y Educación de la provincia con su resolución correspondiente.
- 5- La solicitud de inscripción deberá cumplimentarse en un solo formulario a solicitar en las Juntas Zonales de Clasificación, debiendo inscribirse donde obra su legajo, personalmente o por correspondencia, tomándose como válida la fecha de remisión indicada en el matasello del correo, en este último caso si el participante no optare por una Jerarquía y/o Categoría, la Junta aceptará la inscripción, otorgándole como fecha máxima para la opción, los diez días corridos de vista del listado provisorio, de no reclamar el docente en los plazos previstos, quedará inscripto en la Jerarquía y/o Categoría determinada por la Junta correspondiente.-
- 6- Se recuerda a los docentes que a partir de la vista del listado provisorio de aspirantes, contarán con diez días corridos para formular los reclamos por escrito ante la Junta Zonal de Clasificación. Terminado ese período la calificación será definitiva.
- 7- Los docentes inscriptos podrán elegir los integrantes del jurado que reúnan los requisitos por seccional, siendo el voto voluntario. El docente que para emitir su voto deba ausentarse de su lugar de trabajo, se le concederá el día sin descuentos de sus haberes o del presentismo que le correspondiere.
- 8- Las fechas de la prueba de oposición en las distintas Jerarquías se darán a conocer oportunamente comenzando por la Jerarquía de Supervisores. La oposición,



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



conocer oportunamente comenzando por la Jerarquía de Supervisores. La oposición, Práctico, Escrita y Oral, será individual en las tres instancias, debiendo realizarlas donde el docente se encuentra en situación efectiva de su profesión, completando las tres instancias en una misma sede. El aspirante que debe rendir la prueba de oposición y que no se hallare presente en el momento de efectuarse la misma quedará de hecho fuera del concurso .-

9- Con motivo de mayor resguardo del anonimato y para salvar situaciones de idéntico seudónimo , deberá agregársele al mismo tres (3) dígitos.

10- Entiéndase como requisito para ascenso a Supervisor los establecidos en el artículos 31,32,y33 de la Ley 2793, incluyendo lo establecido por Acta Acuerdo del 9/02/99, homologada por Resolución N°8/99 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, Vicodirectores Titulares, que reúnan los requisitos establecidos en el Art.N°31 inciso a) de la Ley 2793., Directores de Tercera Categoría que reúnan los requisitos establecidos por el Art.N°31 inciso b)

11- Finalizadas las etapas del Concurso de ascenso de cada Jerarquía, todas las vacantes descubiertas serán ofrecidas a la Jerarquía y/o Categoría subsiguiente.-

12- Los participantes para cargos de Director deberán ir en un mismo listado diferenciado por Categoría,. La Junta consignará si reúne requisitos para las distintas modalidades.-



PARA Disposición
Act. pública Act. 1223/99
(D. 1646)

CONCURSO N° _____ AÑO: _____

SOLICITUD DE ASCENSO DE JERARQUIA DEL PERSONAL DOCENTE

Lugar y Fecha: _____
Para _____ el _____ cargo _____ de

Modalidad: Media - Técnica - Agrotécnica (tachar lo que no corresponda)

DATOS PERSONALES: (Con carácter de declaración jurada)

Apellido y nombre: _____

Nacionalidad: _____

Lugar y Fecha de nacimiento: _____

Doc. Identidad: L.E. - L.C. - D.N.I. (*)

Nº: _____

(*) Tachar lo que no corresponda.

DOMICILIO

Calle: _____ Nº: _____ Depto: _____ Código Postal: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Escuela donde es titular _____ Escuela donde es interino: _____

Cargo u horas catedras en el que es titular: _____ Antigüedad en la docencia: _____

Lugar y Fecha: _____

.....
Aclaración

.....
Firma

**RESERVADO PARA LA JUNTA DE CALIFICACION
RUBROS**

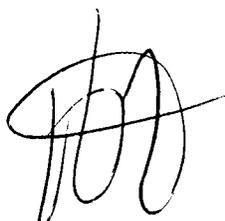
- I- TITULO)
- II- (CONCEPTO)
- III- (ANTIGÜEDAD EN CARGOS JERARQUICOS)
- IV- (SERVICIOS)
- V- (CURSOS)
- VI- (OTROS ANTECEDENTES)

TOTAL GENERAL

INSTRUCTIVO CONCURSO N° 3

CONCURSO DE ASCENSO JERÁRQUICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA TITULARIZACIÓN DE LOS CARGOS DE SUPERVISOR TÉCNICO DE NIVEL MEDIO.

1. – Podrán inscribirse en el **Concurso de Ascenso Jerárquico de Títulos, Antecedentes y Oposición** para la **Titularización de los cargos de Supervisor Técnico de Nivel Medio**, todos los docentes titulares que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N°/337/99, Anexo I – Punto II – 1.
2. – El período de inscripción para dicho **Concurso de Ascenso** será desde el **01 de noviembre de 1999 hasta el 12 de noviembre de 1999**, inclusive.
3. – La inscripción se llevará a cabo en la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, sita en **Hipólito Irigoyen 46 – Rawson**, personalmente o por pieza postal certificada con aviso de retorno, siendo valorables los antecedentes incluidos hasta el **12 de noviembre inclusive**.
4. – La inscripción deberá cumplimentarse en un formulario a solicitar en la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, Supervisiones Técnicas de cada Zona o Delegaciones Administrativas.
5. – Se recuerda a los docentes que a partir de la vista del listado provisorio de aspirantes, contarán con **10 días hábiles para formular los reclamos** por escrito ante la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio. Terminado ese período la calificación será definitiva.
6. – Los aspirantes, a partir del **24 de noviembre de 1999** deberán tomar vista del listado de candidatos a jurados que se adjuntara al listado provisorio.
7. – Solo podrán votar los aspirantes que figuran en el Listado Definitivo, que será publicado el **17 de diciembre de 1999**. Deberán elegir dos candidatos del total de ocho (8) propuestos.
8. – El cierre de votación para el jurado será el **22 de diciembre de 1999** y el escrutinio en Acto Público en la sede del Ministerio de Cultura y Educación el **29 de diciembre a las 10 (diez) horas**.
9. – El **17 de febrero del 2000 a las 8 (ocho) horas** presentación del proyecto de gestión y evaluación escrita en la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson.
10. – Se prevee que la prueba de oposición será el **1ro. de marzo del 2000**.
11. – Vistas de Listado Definitivo a partir del **8 de marzo del 2000**.
12. – El **15 de marzo del 2000** en la sede del Ministerio de Cultura y Educación a las **10 (diez) horas** la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio efectuará el ofrecimiento de cargos por estricto orden de mérito.



INSTRUCTIVO CONCURSO N° 4

CONCURSO DE ASCENSO JERÁRQUICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA TITULARIZACIÓN DE LOS CARGOS DE DIRECTOR Y VICEDIRECTOR DE NIVEL MEDIO.

1. – Podrán inscribirse en el **Concurso de Ascenso Jerárquico de Títulos, Antecedentes y Oposición** para la **Titularización de los cargos de Director y Vicedirector** de Nivel Medio, todos los docentes que reúnan los requisitos establecidos en el **Decreto N°333/99, Anexo I – Punto II – 1**.
2. – El período de inscripción para dicho **Concurso de Ascenso** será desde el **01 de noviembre de 1999 hasta el 12 de noviembre de 1999**, inclusive.
3. – La inscripción se llevará a cabo en la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, sita en **Hipólito Irigoyen 46 – Rawson (9103)**, personalmente o por pieza postal certificada con aviso de retorno, siendo valorables los antecedentes incluidos hasta el **12 de noviembre inclusive**.
4. – La inscripción deberá cumplimentarse en un formulario a solicitar en la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, Supervisiones Técnicas de cada Zona o Delegaciones Administrativas.
5. – Se recuerda a los docentes que a partir de la vista del listado provisorio de aspirantes, contarán con **10 días hábiles para formular los reclamos** por escrito ante la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio. Terminado ese período la calificación será definitiva.
6. – Los aspirantes, a partir del **01 de diciembre de 1999** deberán tomar vista del listado provisorio.
7. – El **01 de febrero del 2000** se enviara el listado de candidatos a jurados. Solo podrán votar los aspirantes que figuran en el Listado Definitivo, que será publicado el **05 de enero de 2000**. Deberán elegir dos candidatos del total de ocho (8) propuestos.
8. – El cierre de votación para el jurado será el **25 de febrero del 2000** y el escrutinio en Acto Público en la sede del Ministerio de Cultura y Educación el **03 de marzo a las 10 (diez) horas**.
9. – El **11 de abril del 2000 a las 8 (ocho) horas** presentación del proyecto de gestión y evaluación escrita en la Escuela (a confirmar).
10. – Se preve que la prueba de oposición será el **02 de mayo del 2000**.
11. – Vistas de Listado Definitivo a partir del **10 de mayo del 2000**.
12. – El **19 de mayo del 2000** en la sede de las Supervisiones Técnicas Zonales a las **10 (diez) horas** la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio efectuará el ofrecimiento de cargos por estricto orden de mérito.





LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO JERARQUICO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CARGOS DE NIVEL MEDIO

La DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLIMODAL a través de la JUNTA DE CLASIFICACIÓN DOCENTE DE NIVEL MEDIO llama a inscripción de docentes para el CONCURSO N° 3/99 y 4/99 DE ASCENSO JERÁRQUICO - DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN- PARA LOS CARGOS DE SUPERVISOR TÉCNICO, DIRECTOR Y VICEDIRECTOR DE NIVEL MEDIO, a partir del 1° (primero). de noviembre de 1999 hasta el 12 (doce) de noviembre de 1999 inclusive. Las solicitudes de inscripciones deben presentarse en la sede de la JUNTA DE CLASIFICACIÓN DOCENTE, sita en HIPÓLITO IRIGOYEN 46, (9103) RAWSON en forma personal o por pieza postal certificada.

A)- CONCURSO N° 3/99

Para los cargos de SUPERVISOR TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, podrán inscribirse los docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- ◆ *Poseer título docente conforme al Anexo Unificado de Títulos correspondiente al orden provincial.*
- ◆ *Ser titular en horas cátedra.*
- ◆ *Poseer una antigüedad mínima en la docencia de doce (12) años en el Nivel Medio.*
- ◆ *Desempeñarse o haberse desempeñado en un cargo de supervisión o directivo o como profesor en doce (12) horas cátedra como mínimo.*
- ◆ *Estar en situación activa.*
- ◆ *Desempeñarse o haberse desempeñado con un mínimo de veinticuatro meses corridos al 31 de diciembre de 1998, en escuelas estatales del Nivel Medio Provincial.*
- ◆ *Poseer concepto no inferior a MUY BUENO en los últimos tres (3) años en los que haya sido calificado como docente.*
- ◆ *Registrar en la provincia una residencia continua inmediata no inferior a cuatro (4) años al 31 de diciembre de 1998..*
- ◆ *No estar comprometido en las causales de inhabilitación de desempeño de cargos públicos o en las pautadas en normas nacionales y/o de la Provincia. Del Chubut.*

También tendrán derecho a inscribirse aquellos docentes titulares de Nivel Medio que al momento del llamado a concurso se están desempeñando como docentes del Tercer ciclo de Educación General Básica, con traslado de sus horas cátedra titulares y que cumplan con los requisitos restantes



B)- CONCURSO N° 4/99

Para los cargos de **DIRECTOR Y VICEDIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO**, podrán inscribirse los docentes que cumplan con los requisitos siguientes:

- ◆ *Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.*
- ◆ *Poseer título acorde al cargo que concursa, conforme al Anexo Unificado de Títulos correspondiente al orden provincial.*
- ◆ *Poseer una antigüedad mínima en la docencia de Nivel Medio, de **nueve (9) años** para el cargo de **DIRECTOR** y de **cinco (5) años** para el cargo de **VICEDIRECTOR**.*
- ◆ *Desempeñarse o haberse desempeñado en un cargo de supervisión o directivo o como profesor en doce (12) horas cátedra como mínimo.*
- ◆ *Estar en situación **activa**.*
- ◆ *Desempeñarse o haberse desempeñado con un mínimo de veinticuatro meses corridos al 31 de diciembre de 1998, en escuelas estatales del Nivel Medio Provincial.*
- ◆ *Poseer concepto no inferior a **MUY BUENO** en los últimos tres (3) años en los que haya sido calificado como docente.*
- ◆ *Registrar en la provincia una residencia continua inmediata no inferior a cuatro (4) años al 31 de diciembre de 1998..*
- ◆ *No estar comprometido en las causales de inhabilitación de desempeño de cargos públicos o en las pautadas en normas nacionales y/o de la Provincia. Del Chubut.*

También tendrán derecho a inscribirse aquellos docentes titulares de Nivel Medio que al momento del llamado a concurso se están desempeñando como docentes del Tercer ciclo de Educación General Básica, con traslado de sus horas cátedras y que cumplan con los requisitos restantes